

[Cosa singular! Carlos Dumoulin fué acusado de afecto á la Reforma, pero, ante todo, era legista y, como tal, defensor del realismo. En la denuncia que hizo á los Parlamentos contra los ministros protestantes, Dumoulin dice que éstos no tienen más designio que el de convertir la Francia en Estado popular y formar una república como la de Ginebra, de donde han expulsado al conde y al obispo: "Cambiar, trastornar y destruir el gobierno entero del reino y abrogarse toda autoridad, sustraer los súbditos á la del rey y de sus parlamentos bajo el falso pretexto de una libertad imaginaria." Dumoulin añade que los pastores protestantes se esfuerzan igualmente en derogar las leyes políticas, y principalmente los derechos de primogenitura, queriendo igualar los plebeyos á los nobles y los segundogénitos á los primogénitos, siendo todos hijos de Adán é iguales por el derecho divino y natural. Por medio de proposiciones tan sediciosas y extravagantes, continúa nuestro legista, muchos segundogénitos se han rebelado contra los primogénitos, y ha entrado la perturbación y la discordia en las mejores familias. Y concluye diciendo que, por todos esos medios, los ministros protestantes crean en el reino un nuevo reino, pero enemigo del rey, de la corona y de la magistratura (1).

Hé ahí una acusación en regla; y como que emana de un adversario perspicaz, hay que creer que no ha olvidado nada. Lo que más resalta en la demencia de Carlos Dumoulin es que la *libertad*, de cuya predicación hace cargos á los ministros protestantes, consiste en el poder, en la soberanía; de los derechos de la conciencia, de los derechos del hombre, no dice una palabra (a). Después viene la igualdad á desempeñar un gran papel en los sermones; y si bien tenía un color religioso, era bíblico más bien que evangélico, puesto que la fundaban en la unidad del género humano. ¿Y cómo la entendían? Aquí está lo que importa. Pues bien, es evidente que no se trataba de la igualdad de derecho; era la igualdad social la que perseguían los reformados, dando contra la nobleza. En definitiva, es la mala tendencia del 93 la

(1) BRODEAU, *Vida de Carlos Dumoulin*, lib. II, c. VIII.

(a) Los hechos y las citas bastan y sobran para echar por tierra todo el andamiaje en que Laurent pretende apoyar su tesis. Todo lo que cita tiene olor y sabor cristiano á cien leguas. Argüir contra los hechos y contra la evidencia es pueril. —(N. del T.)

que se manifiesta en los hugonotes, como en toda la nación: influencia de raza, de tradición nacional, mucho más que de religión. Este es un punto esencial que es necesario ilustrar (a).

La Reforma tiene tendencias democráticas en Francia; ¿de dónde le vienen? Los hugonotes proceden de Calvino; interroguemos al célebre reformador. Este enseña que todo poder tiene su principio en Dios, y el de los reyes es también de institución divina (1). Se dice que Calvino tiene inclinación á la república; hay que entender la república en que dominase la aristocracia, que nadie menos demócrata que el severo teólogo, el cual no ama á las muchedumbres, que considera propensas á la rebelión (2); tampoco es partidario de las discusiones políticas: "El disputar sobre cuál es la mejor forma de gobierno es ocupación vana para los particulares, los cuales no tienen autoridad alguna para tratar de las cosas públicas." Calvino se guarda de apartar al pueblo de la monarquía: "Si aquellos que por la voluntad de Dios viven bajo el gobierno de príncipes ó de reyes se aplican esto á ellos y se ven tentados de realizar alguna revolución ó cambio, cometerán, no sólo una empresa loca é inútil, sino mala y funesta." (3). La igualdad no preocupa cosa alguna al reformador francés: "Poned de un lado un tirano que se entregue á todas las crueldades y del otro un pueblo que no tenga ni magistratura ni autoridad alguna, sino que todo el mundo sea igual, y es indudable que en éste habrá una confusión más grande y más horrible que preeminencias pueda haber en una tiranía la más exorbitante del mundo." Añadid á eso las vivas recomendaciones que Calvino hace incesantemente á los fieles para inclinarlos á la obediencia: "Por más que los que están constituidos en dignidad y que tienen en la mano la espada de la justicia desempeñen mal sus funciones, y aun cuando sean enemigos declarados de Dios, es indispensable reconocer que Dios ha instituido los reinos á fin de que vivamos apaciblemente en su temor." (4).

(a) La terquedad en sostener el error no lo convierte en verdad. —(N. del T.)

(1) CALVINO, *Institución cristiana*, lib. IV, c. XX.

(2) "Educata ad licentiam." *Opera*, t. IX, p. 2; *Carta á Farel*, edición de Amsterdam, 1637.

(3) CALVINO, *Institución cristiana*, IV, c. XII.

(4) CALVINO, *Sermones sobre las dos epístolas de San Pablo á San Timoteo*, p. 65 (LABITTE, *de la Democracia en los predicadores de la Liga*, p. XLV-XLVII).

Hasta aquí hemos oído al cristiano, y seguramente la democracia no puede autorizarse en su doctrina; pero Calvino es también un hombre del siglo XVI: es, además, francés, y el cruel tratamiento que en Francia se daba á sus correligionarios debía aficionarle poco á la monarquía: tal es el principio de lo que se llama republicanism de Calvino. Él mismo no le oculta, distingue tres especies de gobierno: monarquía, aristocracia y democracia: "Si se comparan estos gobiernos, la preferencia de los que gobernarán dando libertad al pueblo será notoria, no sólo en sí mismo, sino porque es un milagro que los reyes se moderen de modo que su voluntad no lastime nunca el derecho y la equidad." (1). Hasta aquí no descubrimos ningún elemento religioso en las predilecciones republicanas, ó, mejor dicho, aristocráticas de Calvino. Háselas atribuido á la organización particular de la Iglesia que domina en el calvinismo. Calvino quiere que el ministro del Santo Evangelio sea elegido con consentimiento y aprobación del pueblo, presidiendo los pastores la elección (2). Se dice que esa es la realización de la célebre palabra: todo cristiano es sacerdote (3). Y si todo cristiano tiene la soberanía religiosa, ¿por qué no había de estar igualmente investido de la soberanía política?

Aquí está la ilusión de los escritores modernos, los cuales trasladan sus preocupaciones al siglo XVI, sin reflexionar que los reformadores eran ante todo cristianos primitivos, indiferentes, como tales, á las diversas formas de gobierno. Fué Lutero el primero que pronunció la frase de que todo hombre iba á ser sacerdote. ¿Quiere eso decir que Lutero propagó el republicanism? Tan lejos estaba de ello que afectaba gran desdén para con el pueblo, y concluyó por poner la misma religión en mano de los príncipes. Calvino, al hacer electivo el ministerio evangélico, tampoco pensaba en abolir el poder hereditario de los reyes, porque una es la organización de la Iglesia y otra es la del Estado, y no hay relación alguna entre el reino de Dios y los imperios de este mundo. Todo lo que puede decirse es que, hallándose establecida en Ginebra la república cuando allí reinaba el calvinismo, la

doctrina religiosa y la forma de gobierno republicano parece como que se confundieron, y de ahí la preocupación, que es casi un axioma histórico, de que el calvinismo es republicano. En 1622, Gregorio XV escribió al rey de Francia para excitarle contra Ginebra, que, foco de la herejía calvinista, lo era también del republicanism que desde allí se extendía por Francia, y el papa ni siquiera ponía en duda que los hugonotes no fuesen republicanos, siendo, como eran, calvinistas (1). Lo que había pasado en Holanda daba gran autoridad á las palabras del pontífice; el calvinismo allí había conducido á la república. También en Francia, después de la muerte de Enrique IV, el duque de Rohan quiso hacer república, diciendo que el tiempo de los reyes había pasado. El calvinismo francés fué de día en día tomando formas democráticas. Se ha acusado á la nobleza protestante de haber querido dividir la Francia en pequeños Estados republicanos, á semejanza de la Suiza, y se ha elogiado á la Liga por haber mantenido la unidad francesa. En otro lugar hemos contestado á esa alteración de la verdad, cosa que los católicos se permiten sin escrúpulo cuando se trata de rehabilitar á su Iglesia (2). Pero siempre resulta que, desde principio del siglo XVII, los hugonotes eran inclinados á la democracia pura mucho más que á la aristocracia. Es el mismo Tavannes el que nos lo enseña: "En el año de 1620, dice, su Estado era verdaderamente popular, puesto que los alcaldes de las villas y ciudades y los pastores protestantes ejercían toda la autoridad, de la cual no daban parte á la nobleza de su partido más que en apariencia; de tal modo, que, si hubieran llegado á triunfar en sus propósitos, el Estado de Francia hubiera sido igual al de Suiza, con la ruina de los príncipes y de la nobleza." (3). Los nobles acabaron por cansarse de aquel papel, triunfando de su fe sus intereses de casta, y fueron desertando insensiblemente de la bandera de Calvino para alistarse bajo la de la monarquía católica. Un historiador contemporáneo y muy bien informado, Duplex, que, en su calidad de historiógrafo, bebía en fuentes oficiales, nos dirá cuál fué el motivo de aquellas conversiones. "Los nobles, viendo que los pastores y

(1) Véase mi *Estudio sobre las guerras de religión*.

(2) Véanse las instrucciones de Gregorio XV á su legado, en RANKE, *Fürsten und Völker von Süd Europa*, t. IV, 2, p. 178.

(3) TAVANNES, *Memorias*, en la colección de PATITOT, *serie I.*, t. XXIV, p. 295.

el bajo pueblo entre sus correligionarios no tendrían más que á la destrucción de la monarquía y después á la de toda superioridad, inclusa la nobleza, para formar democracias y Estados populares, se van aprovechando del tiempo y de la ocasión, y quieren más sostener la condición de su rango bajo la autoridad de su rey que el esperar á ser degradados de todos sus honores y quizá aniquilados por el populacho cuando éste se considere bastante fuerte para establecer repúblicas,, (1).

III

Hé aquí documentos que acreditan el espíritu republicano y democrático de los hugonotes. Pero los hechos prueban también que el movimiento político de la Reforma francesa no tiene nada de común con el Evangelio (a). Que haya habido ministros protestantes revolucionarios no prueba nada en pro ó en contra de la Reforma, así como los furros de la Liga no prueban nada en favor del espíritu republicano del catolicismo. De las tendencias de las Iglesias debe decidir la doctrina declarada por éstas. Y hé aquí lo que leemos en las *Confesiones de las Iglesias reformadas de Francia*. El sínodo establece desde luego "que los reinos están establecidos por Dios para que el mundo esté gobernado por leyes y bien ordenado., Después añade: "Declaramos, pues, que es necesario obedecer á las leyes y providencias de los principes, pagar tributo y sufrir el yugo de la obediencia con buena y franca voluntad, aun cuando aquéllos fuesen infieles, mediante á que queda á salvo el imperio soberano de Dios. Por eso rechazamos á los que quisiesen prescindir de las autoridades, establecer comunidad y confusión de bienes y renunciar al buen orden de justicia., (2).

Tales son los verdaderos sentimientos de la Reforma; como cristianos, los protestantes no podían tener otros. Los hechos que de ordinario se citan para probar las tendencias republicanas del calvinismo son extraños á la revolución religiosa del siglo XVI. La Suiza era república antes de ser calvinista, y los más democráticos de sus cantones han permanecido fieles á la fe más estrecha y

(1) DUPEIX, *Memorias de Luis XV*, p. 22.

(a) ¿Dónde están esos hechos y esas pruebas? Los mismos que Laurent cita demuestran lo contrario.—(N. del T.)

(2) D'AUBIGNÉ, *Historia*, t. 1, p. 64.

más supersticiosa, la de Roma. Si las Provincias Unidas se constituyeron en república, fué después que los insurrectos intentaron en vano encontrar un rey. En Inglaterra, la Reforma se acomodó al régimen representativo, como Dinamarca á la monarquía pura y Suecia á la aristocracia. Hubo en el siglo XVII un movimiento republicano entre los protestantes de Austria: los obispos los acusaron en la dieta de 1599 y en la de 1607 de que pretendían formar una república, á imitación de la de Suiza y de Holanda (1). También en Bohemia había un partido que propendía á la democracia (2). Comprendemos perfectamente que se erijan repúblicas allí donde reinan un Fernando II y un Felipe II de España, puesto que son los déspotas los que hacen republicanos. Pero las acusaciones lanzadas contra los protestantes de Alemania, ¿no se ve que eran un arma de guerra en manos de los católicos? Ciertamente es que los ortodoxos trataron de formar una liga de todos los principes católicos, haciéndoles miedo con los proyectos democráticos de las sectas reformadoras (3). Pero esos pretendidos demócratas era tan poco temibles, que apenas se atrevieron á defenderse del emperador, y que sin el socorro del heroico Gustavo y sin el apoyo de Richelieu, el protestantismo hubiese sucumbido en la patria de Lutero (a). Suponiendo que hubiese algunas veleidades republicanas, no se las puede tomar en serio, ni se puede ver en ellas una inspiración religiosa. Si la Reforma hubiera tenido realmente, y como revolución cristiana, el genio de la democracia, en ninguna parte mejor que en Alemania hubiera debido manifestarse. Y es de observar que ningún pueblo es menos republicano que el de Alemania, donde el respeto á los principes, á la nobleza y á toda autoridad es llevado hasta el servilismo. Sentimos mucho tener que emplear esta dura palabra, pero no hacemos más que traducir el estigma que un escritor alemán ha lanzado sobre su nación, tratando de *humildad canina* (4) la sumi-

(1) HURTER, *Ge-chichte Ferdinand des Zweiten*, t. IV, p. 212.

(2) KREVENHILLER, *Annale. Ferdinandei*, ad. a. 1618 (t. IX, página 81).

(3) Véase el *Advis sur les causes des mouvements de l'Europe*, enviado á los reyes y principes para la conservación de sus reinos y principados, por el barón de Fridembourg (*Mercurio francés*, t. IX, p. 342).

(a) Más adelante nos dirá que del seno de la Reforma, en Inglaterra como en Alemania, salieron, no sólo tendencias y aspiraciones, sino escritos y actos de republicanismo y de socialismo. Esto hay de bueno en estos *Estudios*: se encuentra algo de todo.—(N. del T.)

(4) SCHLOTZER, *Deutsche Humademuth*.

sión que sus compatriotas aparentan á todo el que es principe ó noble.

Hémos aquí distantes de la república y de la soberanía nacional que conduce á ella. Si hubo movimientos republicanos en el seno de la Reforma, ésta no los declaró jamás, ni en ninguna parte tuvieron éxito. Esto es decisivo para la apreciación del cristianismo evangélico. Si hubiese sido la religión de la democracia, se hubiera establecido ésta bajo su influencia, puesto que son las ideas las que gobiernan al mundo. Pero ¡cosa notable! La Revolución del 89 se ha hecho en una nación católica y muy poco cristiana (a). Los precursores de la Revolución, maldecidos por unos, ensalzados por otros, son los filósofos del siglo XVIII, los incrédulos (b). ¿Es esto decir que la Reforma no haya tenido influencia ninguna en las ideas de libertad que estallaron con toda violencia en 1789? Las religiones, por más que ellas digan, quíeránlo ó no lo quieran, sabiéndolo ó sin saberlo, abrazan á todo el hombre, al ciudadano lo mismo que al creyente, y tanto á la ciudad como á la Iglesia. El catolicismo ha tenido su ideal político, cuando él reinaba en todas las almas. Ese ideal era la monarquía universal en beneficio del papa, lo cual hubiera sido el despotismo más espantoso, porque no hubiera dejado una sombra de libertad ni aun á la conciencia, donde nunca la tiranía había tratado de penetrar. En cuanto al cristianismo protestante, por lo mismo que se rebeló contra una Iglesia que era política tanto como religiosa, era preciso que influyese contra el despotismo católico, y la reacción contra el poder absoluto llevó fatalmente á la democracia. En ese sentido había un germen de republicanismo en la Reforma, el cual se manifestó, por de pronto, en el terreno de la doctrina; después del 89 se ha ostentado públicamente, y des-

(a) Los argumentos de que se vale Laurent bastan para demostrar la mala causa que defiende; son pobres y pueriles. ¿Quién ha traído la república?... ¿La trajo acaso el feudalismo? ¿La trajeron los Bárbaros? Pues no se conoció. ¿Es obra de la filosofía y de la ley natural? Pues ambas son más antiguas que el cristianismo, y, sin embargo, tampoco produjeron la república. Sucesos de esa índole vienen á su tiempo y proceden de muchas causas; pero influye poderosamente para producirlos la doctrina que los entraña. Esa doctrina en ese suceso más que en otros es la cristiana, diga lo que quiera Laurent. Sólo que hay que distinguir de la doctrina del Cristo la de los papas y la de la Iglesia romana, que no siempre fueron la misma cosa ni mucho menos.—(N. del T.)

(b) La doctrina de los creyentes como Rousseau indudablemente contribuyó muchísimo y en buena dirección: la de los incrédulos quizá contribuyó á que la Revolución no se afianzase.—(N. del T.)

de sus primeros pasos ha inspirado al imperio del mundo.

Nosotros no damos una gran importancia á las teorías republicanas que proceden de la Reforma; son estrechas y muy inconsecuentes. Los escritores del siglo XVI buscan en la Sagrada Escritura, y, sobre todo, en la Biblia, sus autoridades, autoridades engañosas, puesto que en el mismo libro encuentra Bossuet los principios de una política que diviniza el despotismo. Las teorías republicanas de Hotman y de Languet merecen, en nuestro concepto, preferente atención; verdad es que son instintos más bien que doctrinas, pero precisamente lo que nosotros queremos descubrir es el germen de la futura democracia.

Hotman es el menos bíblico de los escritores protestantes; busca sus pruebas en la historia, y, como dice la Escritura, el que busca halla. En el siglo XVI, la monarquía en Europa aspiraba al poder absoluto; se aborrecían los abusos del feudalismo, y rechazándole, se rechazaban sus elementos de libertad, siendo los reyes los que se aprovecharon de los despojos. "El poder real, dice Hotman, cuando no está enfrenado, tiene una inclinación natural á la tiranía., El publicista concluye diciendo que la herencia es mala y que el pueblo debe tener el derecho de elegir un jefe á su gusto. "No conviene á hombres libres y á quienes ha dotado Dios de inteligencia el sufrir los antojos y caprichos de un señor: la humanidad no se deja conducir como un rebaño de ovejas., (1). Hotman opone á los reyes un argumento irresistible: "El pueblo no está hecho y disciplinado por causa del rey; antes bien el rey está establecido por consideración al pueblo. Éste puede muy bien existir sin rey, como aquel que vive bajo un estado compuesto de muchos hombres de bien y de representación, ó como aquel que se gobierna á sí mismo. Pero no se encontraría, ni aun imaginarse puede, un rey que subsista sin pueblo., (2).

De este modo los reyes están hechos para los pueblos, y de ahí á deducir que el pueblo es el verdadero soberano hay poca distancia. En el *Diálogo de la autoridad de los principes y de la libertad de los pueblos* se lee que el poder real no es la posesión de una propiedad, sino una carga y un oficio.

(1) HOTMAN, *Franco-Gaúta*, 1573, p. 8, 47, 80.

(2) HOTMAN, jurisperito, *La Galia francesa*, traducida en latín y en francés. Colonia, 1574, p. 157.

En efecto, los magistrados se han establecido para los pueblos, y antes de la creación de los magistrados fué indispensable que hubiera hombres reunidos ó asociados que hayan nombrado aquéllos con pactos y obligaciones recíprocas (1). Esa es también la opinión de Hotman, de la cual saca la consecuencia que el pueblo puede siempre deponer á su rey y elegir otro cuando bien le parezca; para ello no exige más que esta condición que se deduce de suyo, y es la de que ese derecho radica en el conjunto de la nación y debe ser ejercido por una asamblea solemne en la que tomen parte lo mismo los nobles que el pueblo (2).

Esto es lo que los historiadores franceses llaman la teoría de la república: "La imprescriptible soberanía de las naciones sobre sí mismas aun no había sido expuesta entre nosotros con tanto vigor y autoridad, y se puede asegurar que desde la *Galia francesa* se necesita llegar al *Contrato social* para encontrar en nuestra literatura una obra de política republicana que aventaje en influencia á la obra de Hotman," (3). Es mucho decir. Verdad es que la república procede de la soberanía nacional; pero la soberanía nacional todavía no es la república, y lo que sobre todo importa recordar, todavía no es la libertad. Dudamos mucho que los escritores de la Reforma, si hubiesen podido realizar sus ideas, hubiesen fundado un gobierno democrático. Languet, el más radical de todos, no muestra grandes simpatías por el pueblo, á quien trata con dureza, y casi con desdén, como había hecho Lutero; le apellida bestia feroz, y no quiere que sea esa multitud brutal la que ejerza el derecho de resistencia contra la tiranía (4). Esto nos demuestra en qué sentido hay que entender la soberanía nacional que Languet establece mucho más claramente que Hotman. Trata aquél de conciliar el origen divino del poder, idea cristiana, con el poder del pueblo, idea republicana que arranca de la antigüedad gentilicia: "Dios es el que instituye las monarquías y el que da los reinos; el pueblo es el que nombra los monarcas, el que les hace entrar en posesión de los reinos y el que aprueba la elección hecha por Dios. Nadie nace ni se hace rey,

(1) *Memorias del Estado de Francia bajo Carlos IX*, t. III, página 52.

(2) HOTMAN, *Franco-Galia*, p. 109, 113.

(3) MARTIN, *Historia de Francia*; -- MICHELET, *Historia de Francia*, t. I, p. 33 y siguientes.

(4) LANGUET, *Vindicta contra tyrannos*, p. 63.

nadie es rey más que por la sanción popular. Si el derecho hereditario está establecido en algún país, es por pura tolerancia; pero no por eso deja de ser la elección un derecho imprescriptible, porque no hay prescripción para las naciones. Por consiguiente, la soberanía del pueblo es legítima, continua y permanente," (1). Pero para Languet, el pueblo son los Estados, y es una monarquía representativa, más bien que una república, lo que el escritor protestante hubiera deseado (a).

No le acusamos por ello. A juzgar por lo que dice Lutero, el pueblo era entonces tan ignorante, tan grosero, y estaba tan falto de cultura, que Languet podía con razón calificarle de bestia feroz. ¿Qué es la soberanía ejercida por masas semibárbaras, supersticiosas é incapaces de comprender el objeto de la autoridad de que están investidas? Es el instrumento más seguro del despotismo. Aun en el siglo XIX sucede lo mismo. Hemos visto á un soldado de genio apoyarse en la voluntad soberana de la nación para atribuirse el poder absoluto. En el siglo XVI había ya esos teóricos del despotismo que confiscaban la verdadera libertad en nombre de una falsa libertad. En varios escritos de los protestantes encontramos también una vigorosa reprobación de aquellos sofismas. Citemos algunos rasgos para avergonzar á los aduladores del despotismo que abundan en nuestros días. Los legistas romanos se autorizaban con el ejemplo del pueblo rey para justificar la delegación, ó, mejor dicho, el abandono que las naciones hacen de su libertad por medio de un pacto expreso ó tácito: "A lo cual se puede responder, dice un escritor protestante, que cualquiera pacto que hagan los hombres es siempre á condición de permanecer siendo hombres. Pues si se hubiese dado á Augusto y á los emperadores romanos el poder absoluto para dominar todo el mundo á su placer y para siempre, vistos los perversos gobiernos que se sucedieron, tenía que ser para convertir en bestias á todos los pueblos que les estaban sometidos, lo cual es contrario al derecho natural, que no puede derogarse," (2). ¿Se puede suponer, dice otro escritor, que

(1) LANGUET, *Vindicta contra tyrannos*, p. 73, 77, 197.

(a) Pero sea lo que quiera de esos supuestos deseos, siempre resultará que son los protestantes los que piden y los que defienden las libertades públicas. ¿No dice eso nada á Laurent? --(N. del T.)

(2) *Discours politique des diverses puissances établies de Dieu (Mémoires de l'État de France sous Charles IX)*, t. III, p. 199.

un pueblo se someta á alguno voluntariamente y sin violencia, con la intención de ser destruido y saqueado? Pero pongamos el caso de que algún pueblo, ó por falta de juicio ó por seducción, se sometiese á alguno completamente y sin condición alguna: ¿podrá deducirse de ahí que ese príncipe está autorizado para hacer lo que se le antoje? ¿O habrá más bien que tener por expresa la condición que es de suyo tan santa y tan legítima? De otro modo ¿qué vendríamos á ser y cuál sería la vida de los hombres si semejante príncipe pudiera á su antojo matarnos al padre ó á la madre, violar á las hijas ó á las mujeres, robar y degollar á diestro y á siniestro?" (1).

En estas palabras hay más verdad y más porvenir que en la tierra de la república. Lo que sobre todo importa á la libertad es que el poder no sea absoluto. Esto implica el que los súbditos tienen derechos que está obligado á respetar el soberano, cualquiera que él sea. Tal es el fundamento de la verdadera libertad. Más arriba hemos dicho que el germen de esos principios se hallaba en los escritos de Languet y de otros escritores protestantes, lo cual constituye su gran mérito. Una vez reconocido que todo poder es limitado, que el mismo legislador no lo puede hacer todo, que si da leyes injustas no se le debe obedecer, que toda ley que viola el derecho natural es injusta; una vez, repetimos, que estas verdades fundamentales hayan entrado en las costumbres, y, por decirlo así, en la sangre de un pueblo, su libertad estará mucho más asegurada que por el ejercicio del poder soberano, aun cuando ese poder se considere como ilimitado (a).

Pero los escritores protestantes no continuaron por ese camino y se dejaron arrastrar por la natural reacción contra el poder absoluto. Cierto es que el despotismo de Luis XIV debía parecer á los protestantes el mayor mal de los males; y de ahí á creer que la soberanía ejercida por el pueblo sería el bien supremo no había gran distan-

(1) *Memorias del Estado de Francia bajo Carlos IX*, t. II, página 363.

(a) Hasta en esto demuestra Laurent que es volteriano: tiene asco á la democracia. Pues no basta consignar los derechos individuales en una hoja de papel ó en una lápida, y harlo lo han experimentado los pueblos de raza latina; se necesitan precauciones y garantías para que aquellos y otros derechos sean verdad. Y esas garantías las ofrece sólo la coparticipación de todos en el ejercicio del poder soberano, y, por consiguiente, el secreto está en la acertada organización de ese poder. --(Nota del Traductor.)

cia. Quizá la falsa idea de libertad que dominaba entre los antiguos, y que se perpetuó en los pueblos de raza latina, tuvo también alguna influencia en los escritores protestantes que desdénaron la verdadera libertad, para apegarse á la aparente, á una forma política. Esa tendencia es la que domina en un célebre pastor protestante del siglo XVII. Jurieu plantea claramente el principio de la soberanía nacional: "El pueblo hace los soberanos y da la soberanía; luego el pueblo la posee, y la posee en un grado más eminente; porque aquel que traspasa una cosa debe poseerla de una manera perfecta. Y aun cuando un pueblo que hace un soberano no puede ya ejercer la soberanía por sí mismo, sin embargo, es la soberanía del pueblo la ejercida por el soberano, y el hecho de que una sola persona ejerza la soberanía no obsta para que ésta exista en el pueblo, como en su fuente y como en su primer sujeto." Jurieu no retrocede ante ninguna consecuencia: dice que el pueblo puede ejercer su soberanía en ciertos casos hasta sobre los soberanos, juzgarlos, hacerles la guerra, privarlos de sus coronas, variar el orden de sucesión y hasta la forma de gobierno. Nosotros admitimos la soberanía del pueblo en toda su plenitud; pero el principio tiene un escollo: es el de que esa soberanía tan eminente, como que domina á los soberanos, sea considerada como absoluta. Jurieu cayó en ese error, y es el verdadero precursor de Rousseau, cuando enseña que el pueblo no tiene necesidad de tener razón para legitimar sus actos (1). Es decir, que el pueblo no puede engañarse, máxima funesta que sirvió á los hombres del Terror para legitimar los excesos del 92 y del 93, y que, en definitiva, tiende á reemplazar la soberanía ilimitada de los papas y de los reyes por la soberanía ilimitada de los pueblos. ¿Qué es lo que la libertad gana en el cambio? (a).

N.º 3. — *El protestantismo en Inglaterra.*

I. — *La Iglesia anglicana.*

I

La historia de Inglaterra parece que da la razón á los que dicen que la Reforma ha producido

(1) JURIEU, *Cartas*, XVI, XVII, XVIII.

(a) Ya lo he dicho en la nota anterior. --(N. del T.)